

## Convenios y encomiendas de gestión

### CONVENIOS SUSCRITOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### CONVENIO ULPGC – AAFC

Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias para el diseño, desarrollo y certificación de títulos propios y otros programas formativos en el ámbito de la asesoría fiscal.

**Fecha de la firma: Enero 2012 (en vigor).**

#### CONVENIO AAFC – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LAS PALMAS DE LA ULPGC Y LA ULPGC

Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias. Fecha: 27 de noviembre (en vigor)

El convenio tiene por objeto regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la AAFC, la UPGC y La FULPG para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Atender enseñanzas no establecidas en los planes de estudios de carácter oficial.
- Completar la formación académica de los titulados universitarios, contribuyendo a mejorar su desarrollo profesional, científico, técnico y/ o artístico.
- Promover la especialización, la actualización y la mejora de cualificación profesional de los trabajadores, directivo y empresarios.
- Dar apoyo presencial a las enseñanzas no presenciales que imparte la UPGC.
- Atender nuevos ámbitos de investigación con posibilidad de aplicación profesional.

#### Convenio de colaboración entre la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias (AAFC)

**Fecha: 2002 (En vigor)**

Tiene por objeto establecer un marco de colaboración que favorezca las relaciones entre la AEAT, los contribuyentes y los representantes de éstos, profesionales que habitualmente presan servicios de gestión en materia tributaria, con el fin de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributaria mediante utilización de mecanismo de comunicación ágiles, sencillos, prácticos y eficaces.

En particular, la AEAT autoriza a la AAFC y a los profesionales a presentar por vía telemática en representación de terceras personas las declaraciones y comunicaciones de impuestos.

#### ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y

**ASESORES FISCALES DE CANARIAS – Actualmente ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS.**

***Fecha de la firma: 1999 (En vigor)***

- Prestar un mejor servicio a los contribuyentes reforzando la colaboración de la Administración Tributaria con los profesionales que los representan en todos aquellos aspectos en que sus intereses sean coincidentes.
- Establecer un marco transparente y fluido de relaciones entre ambos. Agilizar la tramitación administrativa, resolución de problemas y discrepancias.
- Colaboración técnica.
- Abrir unos cauces recíprocos entre la Dirección General de Tributos y los Asesores

La AAFC, ofrece, en sus relaciones con la Dirección General de Tributos unos cauces de comunicación fluidos y organizados institucionalmente, representando a todo un colectivo profesional integrado en la Asociación.

---

Para más información puede acceder al apartado derecho de acceso y solicitar a través del formulario de **Solicitud de derecho de acceso a la información pública** [FORMULARIO DERECHO DE ACCESO](#)